



## SUMARIO

### NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 05 DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTIDOS  
(05.04.2022)**

#### SE HACE SABER

A la ciudadana: **MARIANELA BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.023.987**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADORA**, adscrita al Núcleo Universitario Alberto Adriani de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **003-2020**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido del oficio NUAA.M.030/2019, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el Decano Vicerrector del Núcleo Universitario Alberto Adriani de la Universidad de Los Andes, dirigido a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, en el cual, solicita la apertura de un expediente disciplinario en su contra.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está

signado con el número **003-2020**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Hacienda Judibana, Kilometro 10, Sector La Pedregosa, Núcleo Universitario Alberto Adriani, El Vigía, estado Mérida. Avenida tres Independencia, Edificio Central del Rectorado, sede de los Servicios Jurídicos. **Dirección de habitación**: Av. Principal Bubuyqui III, Bloque 12, apto 00-03.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección [marianelabv3177@hotmail.com](mailto:marianelabv3177@hotmail.com), de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada

en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

**Jorge Eduardo Melean Brito**  
**Abogado Instructor**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE**  
**VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**  
**MÉRIDA, 12 DE JULIO DE DOS MIL**  
**VEINTIDOS**  
**(12.07.2022)**

**SE HACE SABER**

Al ciudadano **JOSÉ LUIS CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.589.250**, quien ocupa el cargo de **Administrador de Tecnología de Información y Comunicación (E-4/N-7)**, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado

con el N° **014-2022**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **DDFB-016/2022**, de fecha 21 de enero de 2022, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Profesora Ángela Lugo, en su condición de Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **014-2022**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo:** Estado Mérida, Municipio Libertador, Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes. **Dirección de habitación:** Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida Andrés Bello, Urbanización San Antonio, calle 4, quinta Ana María / Pedregosa Sur, Residencias Los Trigales, torre C, apartamento 6-4.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma

personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección [joseluischirinos@hotmail.com](mailto:joseluischirinos@hotmail.com), de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

Jorge Eduardo Melean Brito Francys Saray Izarra Puentes

**Abogados Instructores**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE**  
**VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**  
**MÉRIDA, 07 DE JULIO DE DOS MIL**  
**VEINTIDOS**

**SE HACE SABER**

A la ciudadana **Liseth Andreina Quintero Méndez**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.967.602**, quien ocupa el cargo de **CONSULTOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL**, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales – Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **018-2022**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **Ref. 415-01/047**, de fecha 16 de febrero de 2022, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Prof. Dario A. Garay Jérez, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **018-2022**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a **Francys Saray Izarra Puentes** la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo**: Avenida principal Chorros de Milla, Conjunto Forestal, Edificio principal, Oficina

de Registros Estudiantiles. **Dirección de habitación:** Municipio Libertador, Avenida las Américas, Parroquia Spinetti Dini, Edificio Milcar, piso 1, apartamento 0-27, detrás del Colegio Arzobispo Silva.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: Liseth\_quintero\_23@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

Jorge Eduardo Melean    Andrea E. González Martínez  
**Abogados Instructores**

**Andrea E. González Martínez**